



*Excmo. Ayuntamiento de Cádiz*  
*Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.*

**EXPEDIENTE – 02/2017 -GADIR:**  
**2017 YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO GADIR**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA**

### **PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS**

#### **1º - OBJETO Y JUSTIFICACIÓN:**

Contratación del Servicio de Limpieza dentro del Edificio Municipal Yacimiento Arqueológico Gadir.

#### **2º - TIPO DE SERVICIO:**

- Limpieza de la entrada del exterior del edificio con su correspondiente rampa y fachada de cristales.
- Limpieza de puesto de venta o taquilla, pasillo y escalera de acceso al yacimiento.
- Limpieza de aseos (lavabos, inodoros, espejos, etc. – incluye suministro papel hig.), sala de control y zonas de visita, incluyendo el mobiliario en general (mesas, sillas, cuadros, elementos de decoración, estanterías, etc.)
- Limpieza de pasarelas y cristales sobre los que se camina en el recorrido de la visita. En este apartado se deberá de ser extremadamente cuidadoso de forma que en ningún momento cualquier tipo de líquido pueda caer y dañar el yacimiento arqueológico.
- Limpieza 2 monitores telemáticos, 15 carteles informativos y 30 sillas abatibles.

#### **3º - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Yacimiento Arqueológico Gadir, sito en el interior del Teatro la Tía Norica, calle San Miguel nº15, 11009 Cádiz

#### **4º - HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El horario será el establecido por el órgano gestor del centro, la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. o, en su defecto, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, y podrá ser modificado atendiendo a las circunstancias o necesidades concretas que puedan sobrevenir.

- Período de 1 de Enero de 2017 a 31 de Diciembre de 2017: Lunes a Sábado 3 horas cada día, salvo determinados días de actuación teatral que se verá reducido o cerrado. La jornada de horas a realizar, que varía en función de la programación y días de cierre del Teatro, es el que se especifica en el ANEXO-I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

*CASA DE IBERDAMÉRICA*





*Excmo. Ayuntamiento de Cádiz*  
*Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.*

**5º - PERIODICIDAD O DURACIÓN DEL CONTRATO:**

Un año correspondiente al período de 1 de Enero de 2017 a 31 de Diciembre de 2017. El contrato sólo podrá ser prorrogado anualmente y por acuerdo expreso de ambas partes. La prórroga por plazo inferior al indicado sólo podrá acordarse por la Sociedad si licitado un nuevo procedimiento este no hubiera finalizado, y la prórroga durará estrictamente el tiempo necesario hasta tener nuevo adjudicatario.

**6º - TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN:**

Para los servicios descritos en el punto 2º) TIPO DE SERVICIO, los licitantes deberán ofertar precio/hora en sus distintas variantes.

El precio máximo unitario/hora excluido Iva será de:

- Hora ordinaria diurna: 14,00€
- Hora ordinaria nocturna: 14,00€
- Hora extraordinaria diurna: 16,50€
- Hora extraordinaria nocturna: 16,50€

DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (12.667,50€) más DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.660,17€) correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un Importe Total de QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (15.327,67€).

La presente consignación tiene un carácter de máxima, no teniendo por que agotarse en su totalidad.

**7º - PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

La consignada en los presupuestos de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. para el Ejercicio 2017

**8º - CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:**

No se exige clasificación.

**9º - CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA BAREMACIÓN:**

Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas

En Cádiz, a 28 de Noviembre de 2016

Fdo. D. DAVID NAVARRO VELA  
Presidente de la  
SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A

CASA DE IBERDAMÉRICA

